

Quito, 25 de Marzo de 2014

Señores

Socios de la compañía

CONSTRUCTORA INMOLUSSO CIA. LTDA.

Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento con la obligación que me asignan los estatutos sociales y la Ley de Compañías, a continuación paso a informar a ustedes sobre las actividades desarrolladas por la compañía **INMOLUSSO CIA. LTDA.**, en el ejercicio económico del año 2013.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada en Quito el 8 de Abril de 2008, ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el 16 de Mayo de 2008.

Los datos de los Balances por el año 2013, reflejan la siguiente información:

Balance General

Activos Total	USD \$ 872.483.55	Pasivo Total	USD \$ 703.202.55
		Patrimonio	USD \$ 169.281.00

Estado de Resultados

Ingresos	USD \$ 1.931.417.51
Gastos	USD \$ 1.795.699.40
Utilidad	USD \$ 135.718.11 (antes de Part. Trabajadores e Imptos.)

Gracias a la estabilidad económica del país en el año 2013, logramos incrementar las ventas y obtener utilidad en este período. Esperamos en el año 2014, continúe estable la economía del país y poder mantener o incrementar las ventas en el siguiente año y por ende obtener mejores y mayores utilidades.

Debo informar también que en cuanto a patentes, 1.5 x mil e impuestos al Municipio de Quito, impuestos al Servicio de Rentas Internas, Contribuciones a la Superintendencia de Compañías, I.E.S.S., la empresa se encuentra al día en todas sus obligaciones.

La administración de la compañía ha dado cumplimiento en el presente ejercicio a las disposiciones emanadas por la Junta General y el Directorio de la empresa, tal y como lo reflejan los libros sociales de la misma.

Es todo cuanto tengo que informar a ustedes.

En espera de que el presente informe sea aprobado en la junta general respectiva, con esta oportunidad reitero a ustedes el sentimiento de mi distinguida consideración.

Atentamente,



Jaime Andrés Miranda G.
GERENTE GENERAL